



*Objeto: Memoria de la puesta en marcha de las acciones del Plan de Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020 realizadas desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre.*

El I Plan de Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020 es fruto de la labor desarrollada en el Grupo de trabajo constituido en el Gobierno de Navarra con la participación de representantes de la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, de los Departamentos de Hacienda y Política Financiera, Derechos Sociales y Educación y de las Asociaciones de Trabajadores Autónomos integrantes del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo, e incorpora el consenso alcanzado sobre las propuestas formuladas por entidades y órganos de la Administración Pública.

En el presente Plan se incluye un ambicioso repertorio de actuaciones que tienen la voluntad de dar la mayor cobertura posible al autoempleo y contribuir a la creación de empresas, articulado en las ocho líneas estratégicas siguientes:

Fomento de las competencias de las personas trabajadoras pertenecientes al colectivo de autónomos.

Mejora en la prestación de los servicios administrativos.

Fomento de la cultura emprendedora.

Consolidación del Trabajo Autónomo.

Plan de acción sobre mujeres emprendedoras y autónomas.

Prevención de riesgos y salud laboral.

Protección Social y ante el fracaso.

Mejora del posicionamiento del colectivo.

Desde hace un tiempo se está trabajando en concreto en las siguientes líneas estratégicas de actuación poniendo en marcha las siguientes acciones:

1. La línea estratégica 4.3 del Plan se denomina **Medidas para evitar el cierre y fomento relevo generacional** y contiene como actividad a desarrollar la creación de una bolsa de negocios sin sucesión empresarial.

Se ha creado con la colaboración de CEIN, una bolsa de relevo de negocios, mediante una plataforma que tiene su ubicación en la web del portal navarraemprende.com. A través de la misma y mediante una interfaz de formularios en forma de casillas, tanto la persona que cesa como la nueva emprendedora, desde el día 1 de marzo de 2018, tienen acceso a modo de anuncio, a la base de datos que contendrá todos los negocios próximos a finalizar y todos los emprendedores dispuestos a comenzar.

En el momento de que acceden a esta plataforma llega esa información al Servicio de Trabajo y realizaremos la labor de ponerles en contacto entre ellos.

De esta manera será posible hacer un seguimiento del proceso de relevo que se lleve a cabo y si finalmente ha sido realizado con éxito.



A fecha 31 de diciembre de 2020 contamos con:

- personas que se anuncian como compradores de algún negocio: 27
- personas que desean vender o traspasar su negocio: 135
- personas interesadas en los diferentes negocios: 362

Los éxitos a día de hoy:

los que han contactado ambas partes a través de la Bolsa:

- Aburrepea / Aburrea Baja: Mobiliario de Cocina Valen S.L
- Pamplona: Asesoría Vendo tu casa
- Pamplona: Mercería Izcue
- Pamplona: Mercería Isabel

- los que han publicado su anuncio de venta o traspaso en la Bolsa y a raíz de esto se han puesto en contacto directamente con ellos personas interesadas:

- Irurzun: Covirán
- Villava: Peluquería
- Castejón: Bar Paredes

2. En desarrollo de la línea estratégica 2 del Plan, que tiene como objetivo la **Mejora en la prestación de los servicios administrativos**, se ha comenzado a desarrollar una **Bolsa de actividades públicas** en navarraemprende dando acceso a negocios de titularidad municipal que están publicados en el Portal de Contratación de [www.navarra.es](http://www.navarra.es)

Está destinada a informar sobre negocios y actividades públicas (de ayuntamientos, mancomunidades, consorcios, etc.) disponibles en Navarra para su gestión por parte de personas trabajadoras autónomas.

Las Agencias de Desarrollo Local (ADL) son las encargadas de alimentar esta bolsa con las licitaciones de sus zonas de actuación.

Si una persona tiene interés en alguna de las licitaciones publicadas, solo tiene que completar un breve formulario. Desde la ADL correspondiente se pondrán en contacto con ella para ampliar la información y, en su caso, realizar un acompañamiento en el proceso de emprendimiento.

3. Dentro de esta misma línea estratégica referida a la **Mejora en la prestación de los servicios administrativos**, contamos con la **Guía de Acciones para el Trabajo Autónomo de Navarra**, que pretende informar a las autónomas y autónomos de todas las acciones que dentro del Gobierno de Navarra están destinadas a ayudarles. Se encuentra ubicada dentro de [Navarra.es](http://Navarra.es).



Durante estos últimos meses de 2020 se ha mantenido la incorporación de las ayudas o subvenciones que desde diferentes Servicios del Gobierno de Navarra se han gestionado para la promoción del trabajo autónomo.

4. En desarrollo de la línea estratégica 8 del Plan que se denomina **Mejora del Posicionamiento**, en su **acción 1 Mejora de la visibilidad interna y externa del autónomo** y actuación 3 **acciones para el mejor conocimiento y difusión en la sociedad de los valores, características y requerimientos necesarios**, se ha desarrollado una aplicación móvil nativa para Android e IOS, que se denomina "Trabajo Autónomo de Navarra".

Desde el día 2 de octubre de 2020, ya está activa la **APP de Trabajo Autónomo de Navarra** que cuenta con un Catálogo promocional de personas autónomas de Navarra con categorización por ubicación, actividad y valoraciones. Se puede localizar a una persona autónoma que se haya inscrito, a través de un Buscador de negocios por categorías, con la posibilidad de valoración por parte de usuarias y usuarios al trabajo realizado por las personas autónomas; con una sección de Agenda y Eventos.

5. La línea estratégica 7 del Plan se denomina Protección social y ante el fracaso, **ACCION 1 Medidas de protección social en caso de cese de actividad**. Para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus se ha aprobado **una ayuda al colectivo autónomo de Navarra por Decreto Ley foral de 3/2020 de 15 de abril, modificado por el Decreto-Ley Foral 4/2020 de 29 de abril. Desarrollada en la Orden Foral 17/2020 y 18/2020.**

El plazo de solicitud de las ayudas fue del 2 de junio hasta el 31 de julio de 2020. En estos últimos meses de 2020 se han ido resolviendo los recursos presentados.

**6.- Evaluación del I Plan de Trabajo Autónomo de Navarra y diseño y elaboración del II Plan de Trabajo Autónomo de Navarra.**

El día 16 de diciembre de 2020 en reunión del Consejo Navarro de Trabajo Autónomo de Navarra se procedió a la presentación de la memoria del I Plan de Trabajo Autónomo (2017-2020).

Con el comienzo del nuevo ejercicio 2021, se va a proceder a realización de la evaluación del I Plan y a la elaboración del II Plan de Trabajo Autónomo de Navarra.

Pamplona, 13 de abril de 2020